

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CREDITO.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 27/02/1989
Gestora: IBERCAJA GESTION, SGIIC, S.A.

Fecha registro en la CNMV: 31/05/1989
Grupo Gestora: IBERCAJA

Depositario: CECABANK, S.A.

Grupo Depositario: CECA

Auditor: Pricewaterhousecoopers S.L

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 4 (en una escala del 1 al 7).

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA MIXTA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 25%* IBEX-35 (Índice bursátil que agrupa a las 35 compañías de mayor capitalización del mercado español) + 75%* Letra del Tesoro emitida por el Estado español y vencimiento a un año.

El Fondo tendrá, directa ó indirectamente a través de IIC (hasta un 10% del patrimonio), hasta un 30% de la exposición total en renta variable y el resto en renta fija.

La renta fija será, pública o privada, a corto plazo (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos). Dentro de los emisores públicos se atenderá prioritariamente a la deuda de países de la UE y de los privados a la perteneciente a la OCDE.

Hasta un 25% de la exposición en renta fija será en activos con baja calidad crediticia (rating BB+, BB y BB-) o hasta tres escalones inferior a la calificación del Reino de España si ésta fuera inferior a BBB-. El resto tendrá una calificación crediticia como mínimo mediana (rating mínimo BBB-) o la del Reino de España si ésta fuera inferior.

La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 2 años.

A la renta variable se le exigirá alta liquidez y elevada capitalización bursátil, dichos valores formarán parte de los índices bursátiles europeos más representativos.

La exposición a riesgo divisa no superará el 5%.

Estas inversiones, tanto de renta fija como variable, serán principalmente negociados en países de la Unión Monetaria, Suecia, Suiza e Inglaterra.

La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa no superará el 30%.

La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, así como de tipo de interés.

Información complementaria sobre las inversiones:

Por lo que respecta a los activos de renta fija, se seguirán las más depuradas técnicas de análisis de inversiones, procurando que además de su solidez y garantía, se genere una renta satisfactoria y se obtenga una adecuada revalorización del capital invertido.

En cuanto a la selección de los activos de renta variable, en general, se seguirán criterios de análisis fundamental, se estudiará la proyección de beneficios de las empresas.

El Fondo podrá realizar inversiones en moneda extranjera de países pertenecientes a la OCDE, en función de la coyuntura que presenten los mercados en cada momento.

Con el fin de aprovechar en cada momento los movimientos de mercado, se podrán realizar operaciones de compra y venta en el día de valores y futuros y opciones sobre tipos de interés o índices bursátiles. Estas operaciones podrán suponer gastos adicionales al fondo.

Las IIC en las que se invierte son IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, no pertenecientes al grupo de la gestora.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Las calificaciones crediticias mencionadas se corresponden con las otorgadas por Standard & Poors o equivalentes por otras Agencias teniendo en cuenta el mayor desglose de calificaciones crediticias.

La Gestora, al evaluar la solvencia de los activos del fondo, no dependerá de manera exclusiva ni automática de las calificaciones crediticias emitidas por las agencias de calificación crediticia. En ningún caso se invertirá en aquellos activos que, a juicio de la Gestora, tienen un rating inferior al especificado en el folleto.

En relación a las operaciones con instrumentos financieros OTC, este fondo no recibe colaterales ni tiene ningún tipo de garantía para reducir el riesgo de contraparte.

Este fondo no lleva a cabo técnicas de gestión eficiente de la cartera, de las referidas en el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo, excepto las operaciones REPO día que se lleven a cabo para la gestión de la liquidez.

El fondo cumple con la directiva 2009/65/EC.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas. Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto festivos, en España. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 310.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 310.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 300 euros. **Inversión mínima a mantener:** 300 euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Existe la posibilidad de que este fondo pueda estar sujeto a ofertas promocionales.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,5%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Reembolso	2,5%	Importe reembolsado	Reembolsos efectuados antes de un mes desde la suscripción. (1)

(1) Quedan excluidos de comisión de reembolso los traspasos dirigidos a otros fondos gestionados por Ibercaja. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19,5% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19,5% los primeros 6.000€, del 21,5% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23,5% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas del viernes se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CREDITO. Política remunerativa de la Sociedad Gestora:

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Depositario:

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito y administración de valores, control de efectivo, liquidación de suscripciones y reembolsos de las participaciones junto con la de vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. En relación con los conflictos de interés Gestora y Depositario no pertenecen al mismo grupo.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y sobre los conflictos de interés que puedan plantearse.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 23/02/1988

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 14/04/1988 y número 84 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Pº DE LA CONSTITUCION, 4 en ZARAGOZA, provincia de ZARAGOZA, código postal 50008

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.704.950,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	IBERCAJA BANCO, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	FRANCISCO JOSE SERRANO GILL DE ALBORNOZ		19/12/2014
DIRECTOR GENERAL	VALERO PENON CABELLO	VALERO PENON CABELLO	07/07/2004
CONSEJERO	MARIA PILAR SEGURA BAS	MARIA PILAR SEGURA BAS	08/03/2010
CONSEJERO	LUIS FERNANDO ALLUE ESCOBAR		09/03/2015
CONSEJERO	FRANCISCO JOSE SERRANO GILL DE ALBORNOZ		19/12/2014
CONSEJERO	JOSE IGNACIO OTO RIBATE		19/12/2014
CONSEJERO	RODRIGO GALAN GALLARDO		09/03/2015
CONSEJERO	JOSE PALMA SERRANO		09/03/2015
SECRETARIO CONSEJERO	JESUS MARIA SIERRA RAMIREZ		19/12/2014

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, JOSE IGNACIO OTO RIBATE y RODRIGO GALAN GALLARDO ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
IBERCAJA AHORRO DINAMICO, FI	FI
IBERCAJA AHORRO, FI	FI
IBERCAJA ALL STAR, FI	FI
IBERCAJA ALPHA, FI	FI
IBERCAJA BOLSA EUROPA, FI	FI
IBERCAJA BOLSA INTERNACIONAL, FI	FI
IBERCAJA BOLSA USA, FI	FI
IBERCAJA BOLSA, FI	FI
IBERCAJA BP GLOBAL BONDS, FI	FI
IBERCAJA BP HIGH YIELD 2015, FI	FI
IBERCAJA BP HIGH YIELD 2015-2, FI	FI
IBERCAJA BP RENTA FIJA, FI	FI
IBERCAJA BP SELECCION GLOBAL, FI	FI
IBERCAJA CAPITAL EUROPA, FI	FI
IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO 2, FI	FI
IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO 3, FI	FI
IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO 4, FI	FI
IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO 5, FI	FI

IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO, FI	FI
IBERCAJA CAPITAL, FI	FI
IBERCAJA COMUNIDADES AUTONOMAS 2017, FI	FI
IBERCAJA CONSERVADOR, FI	FI
IBERCAJA CRECIMIENTO DINAMICO, FI	FI
IBERCAJA DIN, FI	FI
IBERCAJA DIVIDENDO, FI	FI
IBERCAJA DOLAR, FI	FI
IBERCAJA EMERGENTES, FI	FI
IBERCAJA EUROPA GARANTIZADO, FI	FI
IBERCAJA FINANCIERO, FI	FI
IBERCAJA FONDTESORO CORTO PLAZO, FI	FI
IBERCAJA FUTURO, FI	FI
IBERCAJA GESTION EUROPA, FI	FI
IBERCAJA GESTION GARANTIZADO 3, FI	FI
IBERCAJA GESTION GARANTIZADO 5, FI	FI
IBERCAJA GESTION GARANTIZADO 6, FI	FI
IBERCAJA HIGH YIELD, FI	FI
IBERCAJA HORIZONTE, FI	FI
IBERCAJA INTERNACIONAL, FI	FI
IBERCAJA JAPON, FI	FI
IBERCAJA LATINOAMERICA, FI	FI
IBERCAJA MIXTO FLEXIBLE 15, FI	FI
IBERCAJA NUEVAS OPORTUNIDADES, FI	FI
IBERCAJA OBJETIVO 2015, FI	FI
IBERCAJA OBJETIVO 2016, FI	FI
IBERCAJA OPORTUNIDAD RENTA FIJA, FI	FI
IBERCAJA PATRIMONIO DINAMICO, FI	FI
IBERCAJA PETROQUIMICO, FI	FI
IBERCAJA PLUS, FI	FI
IBERCAJA PREMIER, FI	FI
IBERCAJA RENTA EUROPA, FI	FI
IBERCAJA RENTA FIJA 2015-2, FI	FI
IBERCAJA RENTA FIJA 2016, FI	FI
IBERCAJA RENTA FIJA 2016-2, FI	FI
IBERCAJA RENTA FIJA 2017, FI	FI
IBERCAJA RENTA FIJA 2021, FI	FI
IBERCAJA RENTA INTERNACIONAL, FI	FI
IBERCAJA RENTA PLUS, FI	FI
IBERCAJA SANIDAD, FI	FI
IBERCAJA SECTOR INMOBILIARIO, FI	FI
IBERCAJA SELECCION BOLSA, FI	FI
IBERCAJA SELECCION CAPITAL, FI	FI
IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA, FI	FI
IBERCAJA SELECCION RENTA INTERNACIONAL, FI	FI
IBERCAJA SMALL CAPS, FI	FI
IBERCAJA TECNOLOGICO, FI	FI
IBERCAJA UTILITIES, FI	FI
BOINA AMERICANA, SICAV, S.A.	SICAV
DEDICATED TO INVESTMENTS 2010 SICAV SA	SICAV
DUMA 2013 INVERSIONES SICAV, SA	SICAV
INVERANAYET, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES ERISTE, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES FAJERO 2010, SICAV, SA	SICAV
INVERSIONES LEMURES, S.A., SICAV	SICAV
INVERSIONES LOS AZULES, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES MONEGROS-BAJO ARAGON SICAV, S.A.	SICAV
JJ CARTERA ACTIVA SICAV S.A.	SICAV
MAJUINSO 2007, SICAV, SA	SICAV
NOLITA 2005, SICAV S.A.	SICAV
NYALA 2004, SICAV, S.A.	SICAV
TURFAN 2010, SICAV, SA	SICAV
VICALEX INVERSIONES, SICAV SA	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.